

1. OFERTA ECONÓMICA (35%)

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (35) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica Monto	Fórmula POE: (35) x (OEB/OEE)	Porcentaje final ponderado %
HÉCTOR [REDACTED]	\$2.502.810	(35)x(\$2.502.810/\$2.502.810)	35%

2. OFERTA TÉCNICA (60%)

2.1. Propuesta Técnica (40%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación. En caso de incluir elementos, productos o servicios adicionales, estos deberán ser detallados en un apartado exclusivo, justificando su relevancia para el servicio. Si dichos elementos adicionales se incluyen en la oferta económica, deberán ser claramente especificados en el Anexo N°4

CRITERIO	%	HÉCTOR [REDACTED]
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	40%	
Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación	30%	X
La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	10%	
Oferta presentada será declarada inadmisibile. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados.	0%	

N°	Proveedor	Observaciones
1	HÉCTOR [REDACTED]	Oferente presenta el detalle completo de su propuesta técnica dentro del formulario de ingreso del comprobante de oferta, cumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación, no agregando elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 30% para este criterio

2.2.Experiencia del Oferente (20%)

La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°5 de la presente licitación, junto con certificados o documentos de respaldo, los cuales podrán ser considerados contratos, certificados de contrataciones, órdenes de compra, facturas, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar, según corresponda que acrediten cada una de las experiencias presentadas en el Anexo N°5.

CRITERIO	%	HÉCTOR
El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en Desarrollo o mantención de sistemas en que consideren al menos Python o MySQL .	20%	X
El oferente presenta entre dos (2) y cuatro (4) experiencias en Desarrollo o mantención de sistemas en que consideren al menos Python o MySQL.	10%	
El oferente presenta una (1) experiencia en Desarrollo o mantención de sistemas en que consideren al menos Python o MySQL	5%	
El/la oferente no presenta experiencia en Desarrollo o mantención de sistemas en que consideren al menos Python o MySQL o no presenta información que permita su evaluación.	0%	

N°	Proveedor	Observaciones
1	HÉCTOR	El oferente presenta Anexo N°5 según lo solicitado en las bases de licitación, donde se acreditan 5 experiencias en Desarrollo o mantención de sistemas en que consideren al menos Python o MySQL . Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 20% para este criterio.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (3%)

CRITERIO	%	HÉCTOR
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	3%	X
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886	0%	

N°	Proveedor	Observaciones
1	HÉCTOR	El oferente ingresa su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos. Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 3% para este criterio.

4. INTEGRIDAD DE PROVEEDORES (2%)

La información que deberá ser llenada en los Anexos N°7 y N° 8 , incluye los compromisos de los oferentes y su personal para mantener una conducta honrada y transparente durante el proceso de contratación administrativa, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886. Este anexo debe detallar las medidas específicas que se adoptarán para asegurar el cumplimiento de los principios de integridad y transparencia, así como la forma en que se gestionarán posibles conflictos de interés. Los oferentes que sean personas jurídicas deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal, en particular con aquellos que se relacionan con este organismo público, durante la ejecución contractual. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores o colaboradores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrarlos.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión, o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

CRITERIO	%	HÉCTOR
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance.	2%	
Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad o declara que los tiene, pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	0%	X

5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico 35%	Propuesta técnica 40%	Experiencia 20%	Requisitos formales 3%	Integridad de Proveedores 2%	Total
HÉCTOR [REDACTED] [REDACTED]	35%	30%	20%	3%	0%	88%

Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública **“Servicio de desarrollo de sistema de información de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural”**, por la suma total de **\$2.502.810.- (Dos millones quinientos dos mil ochocientos diez pesos) impuestos incluidos**, al oferente **HÉCTOR [REDACTED] RUT: [REDACTED]**, por presentarse como la oferta más ventajosa, cumpliendo de manera íntegra con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación de las bases de licitación.

José Gonzalo Martínez Mallea
Profesional
Sección de Gestión de la Información y Territorio
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

[REDACTED]

Jorge Orellana Martínez
Profesional
Sección de Gestión de la Información y Territorio
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

[REDACTED]

Natalia Roa Escobar
Profesional
Sección de Gestión Administrativa
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

[REDACTED]